

EL REGISTRO OFICIAL

DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO.

AÑO V. }

HUÁNUCO, MARZO 31 DE 1883.

NÚM. 29.

JEFATURA SUPERIOR, POLÍTICA Y MILITAR DE LOS DEPARTAMENTOS DEL CENTRO.

Canta, Febrero 21 de 1883.

Señor Coronel Prefecto y Comandante General del Departamento de Huánuco.

El Señor Ministro de Estado en el Despacho de Gobierno, Policía y Obras Públicas me trascribe en oficio de 15 de Enero próximo pasado el supremo decreto de 12 del mismo, cuyo tenor es como sigue:

“Lizardo Montero, Contra-Almirante de la Armada Nacional y Vice-Presidente de la República, encargado del Poder Ejecutivo.—Considerando: Que los Concejos Municipales deben ser la genuina expresión popular; Que algunos de los Colegios electorales que han funcionado últimamente, no han cumplido con el artículo 73 de la ley de elecciones; y que uno de los principales deberes del Ejecutivo, es el hacer cumplir las leyes;—Oído el voto consultivo del Consejo de Ministros.—Decreto: Art. 1.º Los Colegios electorales instalados el día 1.º del presente mes, que hasta la fecha no hayan practicado la elección de Concejales, procederán a la renovación total del personal de los Concejos Provinciales de la República en la forma que determina la ley de la materia. Art. 2.º Para llevar á cabo la renovación, dichos Colegios se reunirán en el orden siguiente: el de Arequipa, el veinte del mes actual, y los demás de la República, el día que señalen los respectivos Prefectos, que será inmediatamente después de haberles sido comunicado este decreto. Art. 3.º Al día siguiente de practicada la renovación, se instalarán los Concejos mencionados, con el personal nuevamente elegido. Art. 4.º Para el desempeño de las funciones anexas á los Concejos Provinciales, los nuevamente elegidos, se sujetarán en todo á la ley orgánica de Municipalidades de 9 de Abril de 1873. El Ministro de Estado en el Despacho de Gobierno, Policía y Obras Públicas, queda encargado del cumplimiento de este decreto y de hacerlo publicar y circular. Dado en la casa de Gobierno en Arequipa á los 12 días del mes de Enero de 1883.—LIZARDO MONTERO—Manuel Velarde.”

Que trasciré á US. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á US.

Andrés A. Cáceres.

Canta, Febrero 27 de 1883.

Señor Coronel Prefecto y Comandante General del Departamento de Huánuco.

El Señor Ministro de Estado en el despacho de Gobierno, Policía y Obras Públicas me dice en oficio de 20 de Enero lo que sigue:

“Vista la presente consulta en la que el alcalde del H. Concejo Provincial del Cercado pide que se indique por el Supremo Gobierno la forma en que habrá de hacerse la renovación de los concejos de distrito; se resuelve: ordénese á los respectivos Prefectos que convoquen á elecciones de concejales de distrito conforme á las leyes. Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.”

Que á mi vez trasciré á US. para los efectos del caso.

Dios guarde á US.

Andrés A. Cáceres.

ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO DEL CENTRO.

Tarma, Marzo 17 de 1883.

Señor Coronel Prefecto y Comandante General del Departamento de Huánuco.

Con el Sarjento Mayor D. Roberto Suarez se han recibido los diez y seis mil soles (S/. 16,000) billetes fiscales, con que el Departamento de su mando contribuye á las atenciones del Ejército.

Dando á US. las gracias por el interés que toma en el sostenimiento del mencionado Ejército, me permito recomendarle la adopción de las medidas mas eficaces para la remisión de ganado y víveres que con tanta urgencia se necesitan, según le manifesté en mi anterior informe.

Dios guarde á US.

Manuel Tafur.

SECCION DEPARTAMENTAL.

Camino al Mairo.

PREFECTURA Y COMANDANCIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO.

Huánuco, Enero 31 de 1883.

Benemérito Señor General Jefe Superior Político y Militar de los Departamentos del Centro.

En distintas épocas y desde años

mucho atrás se ha disentido y proyectado abrir un camino de herradura y navegación, que partiendo de esta ciudad hasta el Mairo, se comunique fácilmente con el Atlántico y se obtenga de esta manera una frecuente y segura comunicación comercial; proyectos que desgraciadamente han fracasado, muchas veces en el seno del Congreso, y otras, por que ciertos intereses particulares se han opuesto á que esa vía se establezca por la senda del Huallaga.

Estudios científicos hánse practicado, exploraciones diversas se han realizado para conocer palpablemente las dificultades del camino, las vías mas convenientes y las facilidades posibles para dar cima á una obra, que, si desde tiempos anteriores se le hubiera prestado la atención debida y la protección necesaria, no solo el Departamento de Huánuco estuviera en estado floreciente por su riqueza, ilustración y aumento de habitantes, sino que el país en general estaria disputando por este lado de lo que los resultados de la guerra fatal de hoy, le tiene negado por sus dilatadas playas.

Últimamente, en la época dictatorial, estubo á punto de llevarse á cabo esa obra tan importantísima, pues en 6 de Diciembre de 1880, se autorizó á D. F. A. Oliván para que abriera el camino al Mairo, y si éste ofrecía alguna imposibilidad, se llevara hasta el Pachitea despues de la confluencia del Pichis y Palcazu (como se informará US. por el periódico adjunto); pero cimentada esta empresa en especulación particular, aunque ella diera alguna utilidad al país, tuvo que fracasar otra vez, dejando cerradas esas puertas por donde debemos esperar un porvenir y un campo vasto en que pueda trabajarse en provecho de esta sección territorial y en utilidad de los intereses nacionales bien entendidos. En tiempo del laborioso é infortunado señor Prefecto Polo, se iba á dar principio á esta gran obra; pero la mano del infortunio, del mismo modo, entorpeció la realización de este proyecto.

Cierto es que toda la atención de esa Jefatura y todos los recursos fiscales están absorbidos hoy y dedicados á la salvación del honor y riquezas nacionales; pero no obstante, débese á la vez diri-

jirse una mirada al porvenir, buscar otras riquezas y extender una mano protectora, para poder penetrar á donde la sabia Providencia nos tiene reservados inmensos bienes propios, en el suelo virgen de esas rejiones hasta hoy casi desconocidas y sin explotación.

Ya, pues, que el Supremo Gobierno y US. han puesto su confianza en mí para administrar este Departamento, digno de mejor suerte, quiero poner de mi parte cuanto esfuerzo me sea posible, tanto en recompensa de tal deferencia, cuanto para que, esta sección importante del país, cuente con una arteria poderosa que le dé vida, trabajo y fortuna, aprovechando así las condiciones naturales de este pueblo, empobrecido y estacionario por falta de un trato comercial activo y de lucro; condiciones esenciales para el adelanto moral, intelectual y material de toda sociedad. Para poderse llevar á cabo tan trascendental obra, creo que la Jefatura Superior del Centro, haciendo un inmenso bien al país y á este Departamento, sin distraerse de las áreas fiscales el dinero que hoy tiene el sagrado destino de sostener la guerra, podría autorizar á esta Prefectura para que reuniese los elementos y la cooperación de los hombres de trabajo, que ayuden á la autoridad á llevar á buen fin la apertura de un camino, que indudablemente nos traerá los beneficios incalculables del comercio extranjero y su navegación constante exportará los productos nacionales.

Diversos y autorizados ofrecimientos tiene recibidos este Despacho de personas influyentes en este Departamento y aun del Cerro de Paseo, para contribuir á esta obra de tan benéficas trascendencias; de manera que el Estado, lejos de hacer los gastos consiguientes á la apertura de un camino de la magnitud del que me ocupa, no tenga mas que esperar sus beneficios y las utilidades que él indudablemente le reportará. Herramientas y trabajo pueden conseguirse y subsanarse sus gastos, aprovechando honradamente de los ofrecimientos que por propia conveniencia y con un interés laudable han hecho á mi despacho; conveniencias é intereses que tambien deben animar á esa Jefatura

Superior para dar su adquiriescencia á esta solicitud, que á su vez me dicta el interes de dejar implantado un bien positivo al pais y á esta localidad.

Los brazos trabajadores podrán conseguirse, á mi juicio, fácil y cómodamente, pues considerando escepcionados de la contribucion á los pueblos que se empleen en ese trabajo, tengo la firme conviccion que se podrá llenar el objeto deseado, conquistándose un nombre imperecedero US. y el Gobierno actual, que tal vez la suerte les tenía reservado, dando así cima y aliento para llevar á su término una obra por tanto tiempo discutida y abandonada por desgracia otras tantas veces.

Bien conocerá US. que los hombres que se dediquen á ese trabajo, que con tanto interes me viene ocupando, no son hombres que se quitan á los ejércitos que luchan por el honor nacional: por el contrario, son brazos que se utilizan, arrancándolos de la malicia y de la indiferencia en que están encerrados, con grave daño de los intereses sociales como nacionales: aprovechemos desde hoy de todos los hombres en su propio terreno, de todas sus condiciones y de todos los recursos que nos ha proporcionado la naturaleza; abriendo así nuevas relaciones comerciales, ensanchándolas en todo lo posible, que no dudo serán las puertas del porvenir del pais, desgraciadamente obstruidas por la guerra.

Si pues, intereses particulares han interrumpido este trabajo siempre que se ha iniciado; si conveniencias de localidad se han opuesto á ocupar esta via, sin embargo de la corta distancia para comunicarse fácil y cómodamente con el activo comercio de Europa; hoy que solo nos debe guiar el bien general y la conveniencia pública, demos proteccion á todos los pueblos, los que estimulados de esta manera, sabrán aprovechar de sus condiciones topográficas y de sus propios recursos. que mas tarde vendrán á constituir el bien comun y á contribuir poderosamente al aumento de esos intereses nacionales.

Tengo la persuasacion que US. y S. E. el Vice-Presidente de la República, estudiando con la atencion que se merece este asunto y apreciando las ventajas incuestionables del camino del Mairo, muchas de ellas omito intencionalmente en este oficio, porque así conviene á los intereses nacionales, darán la importancia que se merece y autorizarán á esta Prefectura para llevarle á cabo sin gravámen del Estado y en provecho del pais, en buen nombre de su gobierno y en proteccion de este Departamento, cuyo porvenir está cifrado en este camino, en el cultivo de esos campos, desiertos hoy, y en la explotacion de las riquezas que tenemos allí ocultas aun, por la falta de comercio y de trabajo, como ya lo vengo repitiendo.

Suplico á US. se digne aceptar los propósitos de esta comunicacion y dar la autorizacion que solicito, para emprender desde luego el trabajo, que podrá ser terminado en el corto periodo de ocho meses á un año, despues del cual comenzará á gozarse de sus inmensas ventajas y el renombre adquirido por US., que hoy preside los destinos de los Departamentos del Centro.

Dios guarde á US.
Guillermo Serna.

JEFATURA SUPERIOR POLÍTICA Y MILITAR DE LOS DEPARTAMENTOS DEL CENTRO.

Canta, Febrero 27 de 1883.

Señor Coronel Prefecto y Comandante General del Departamento de Huánuco.

He recibido su estimable oficio fecha 31 del próximo pasado en el que, despues de exponer algunas consideraciones altamente patrióticas, y de interés en pró del adelanto y mejoramiento de esa localidad, solicita la autorizacion de este despacho, para poner en práctica los trabajos tantas veces proyectados, y conducentes á la apertura de un camino, que partiendo de la ciudad de Huánuco hasta el Mairo, se obtenga una comunicacion fácil y pronta con el Atlántico.

Esta Jefatura, que en medio de los azares de una guerra sin descanso, á la cual tiene que prestar una preferente atencion, no descuida la necesidad de dedicar sus esfuerzos al desarrollo de las industrias, al adelanto de los pueblos y á favorecer el progreso y desarrollo de la civilizacion en el territorio que le está confiado; antes de ahora se ocupó con notable interés y consagracion á la apertura del camino del Mairo.

Esa obra reclamada tiempo há, por las exigencias imperiosas del pais, para alcanzar un estado floreciente y entrar en el camino de su prosperidad, no ha pasado desapercibida á este despacho, dictando al efecto las disposiciones convenientes para ofrecer al Departamento de Huánuco y con él á la República, una via de fácil y expedita comunicacion, con el Atlántico.

Los resultados de esa obra, que á la verdad ha sido objeto de la indiferencia de los Gobiernos y los altos fines á que está llamada, en el desenvolvimiento de todo orden, para los pueblos de Huánuco, son de tal naturaleza que no necesitan exponerse, para apreciar su magnitud, y cuan ineludible es el deber de las autoridades á cuyo cuidado y gobierno, está encomendada esa importante fraccion del territorio nacional.

En vista pues, de esas consideraciones, en atencion á la importancia que lleva en si, la realizacion de esa obra, esta Jefatura distraiendo un tanto las labores constantes y serias que la guerra le impone, se dirigió antes de

ahora á las autoridades políticas de Huánuco y á los vecinos notables de ese lugar para que, contando con todo el apoyo y la proteccion de ellos diera principios á los trabajos del camino al Mairo, reclamado por el adelanto y las propias conveniencias de ese Departamento.

Tengo noticia, que en efecto, se dió comienzo á esa obra siendo interesada en la prosecucion y terminacion de ella, una sociedad instituida con ese objeto, pero por circunstancias imprevistas quedó paralizada, viendo con sentimiento este despacho el abandono que se hacia de una tarea tan útil y de resultados tan convenientemente provechosos.

Hoy que US. interpretando las necesidades públicas de ese Departamento, y cumpliendo con la mision impuesta por la ley á las autoridades políticas, se ocupa con laudable empeño en proseguir y llevar á cabo un trabajo, secundando así un constante propósito de la Jefatura Superior en pró del adelanto y progreso de ese Departamento, me apresuro en conceder á US. la solicita la autorizacion, que por otra parte, no lo necesitaba ese despacho, tratándose de beneficiar positivamente esa localidad.

A fin de que el trabajo que US. se promete realizar, esté rodeado de las garantías posibles para su consecucion, autorizo igualmente á US. á que sean exonerados del pago de la contribucion personal, todos los ciudadanos que se dediquen á prestar su concurso en esa obra tan importante ¡ojalá, que US. de término á esa tarea! ¡ojalá, que los hombres entusiastas y amantes del progreso de esa localidad, no desmayen en ofrecerle su apoyo y sus esfuerzos!

Si tal sucede, el porvenir del Departamento de Huánuco, y de la República, tiene una base más para sostenerse y levantarse, sobre las contrariedades que el infortunio ha venido ofreciendo á esta República.

La conclusion de esa obra, será para US. y sus colaboradores un título duradero á la gratitud nacional y al renacimiento de las ciudades de esa localidad.

Para este despacho solo le basta, tener la conviccion, que ha cumplido con un deber inspirado por las exigencias de patriotismo y el deseo de concurrir con sus esfuerzos al desarrollo y progreso del territorio que gobierna.

Dios guarde á US.

Andres A. Cáceres.

Teniendo en consideracion:

I. Que S. E. el Vice-Presidente de la República Encargado del Poder Ejecutivo, ha dispuesto en 12 de Enero último, y en fecha posterior, que se reunan los Colegios Electorales, instalados el 1.º del mismo mes de Enero, con el objeto de que practiquen la eleccion total del personal de los Concejos Provinciales y de Distrito, en

la forma determinada por la ley de la materia;

II. Que por las dichas disposiciones deben reunirse los Colegios Electorales, el dia que sea señalado por los respectivos Prefectos de los Departamentos; y

III. Que es llegado el caso que los Colegios Electorales de la jurisdiccion de este Departamento se reunan para que llenen el deber que le prescriben las leyes y que el Gobierno ha previsto para el mejor réjimen y formacion de los Cuerpos municipales;

Decreto:

Art. 1.º El Colegio Electoral de la Provincia del Cercado, se reunirá en esta ciudad el 6 del próximo mes de Abril, con el objeto de hacer la eleccion total del Concejo Provincial y los suplentes que les respecta, como lo determinan las leyes y disposiciones supremas en la materia, que tienen su observancia legal.

Art. 2.º Con sujecion á la ley de la materia, se procederá así mismo á la eleccion de concejales de distrito á los ocho dias posteriores de verificada la eleccion del Concejo Provincial.

Art. 3.º Al dia siguiente de practicada esta renovacion, bajo la presidencia de los Subprefectos y Gobernadores, se instalarán los Concejos con su nuevo personal y procederán al desempeño de sus funciones, sujetándose en todo á la ley orgánica de municipalidades de 9 de Abril de 1873, como lo disponen los decretos supremos de 12 de Abril del mismo y 12 de Enero del presente año, en el 3.º y 4.º de sus artículos.

Art. 4.º Para el acto de estas elecciones, los Concejos tendrán presente lo prevenido en los artículos 10 y 11 de la ley municipal vijente, y la calificacion electoral y personal de los concejales deberá hacerse conforme al artículo 140 de la misma ley.

Art. 5.º En la Provincia Dos de Mayo, se hará la eleccion de concejales, como queda dispuesto en este decreto haciendo la convocatoria conveniente el Subprefecto de ella, tan luego que conozca su tenor.

Art. 6.º En la Provincia de Huamallas se suspenderán, por ahora, los efectos de este decreto, hasta que el actual Congreso conozca y resuelva los actos electorales practicados en ella.

Dado en la Casa Prefectural de Huánuco, á 22 dias del mes de Marzo de 1883.

Guillermo Serna.

Ignacio Manco y Ayllon,
Secretario.

AVISOS.

SAL DE YANACACHI.

REFINADA Y EN GRANO.
Acaba de llegar
y vende por mayor.
Alberto Baroni.
Agente-Comisionista.

IMPRESA DE ‘EL HUALLAGA.’
PROPIEDAD DE
BUENAVENTURA VILAR.